



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.384

Miércoles 21 de abril de 2004

Secretaría de Empleo
PROGRAMA DE EMPLEO
Resolución 194/2004
Reglaméntase el Programa Trabajo Autogestionado.

Buenos Aires, 31/3/2004

VISTO:

El expediente 1-2015-1082807/2004 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la ley de Ministerios 22.520 (t.o. por decreto 438/92); la ley 24013; las resoluciones MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 256 de fecha 23 de octubre de 2003 y 203 de fecha 26 de marzo de 2004; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 256/2003, se creó el PLAN INTEGRAL PARA LA PROMOCION DEL EMPLEO.

Que mediante la resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 203/04, se creó el PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO en el marco del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y ASISTENCIA AL TRABAJO AUTOGESTIONADO Y LA MICROEMPRESA -Proyecto PNUD ARG 02/003- que tiene por objeto promover la generación de nuevas fuentes de trabajo y el mantenimiento de los puestos existentes a través del fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores.

Que las acciones previstas por el PROGRAMA, se orientan a atender la situación específica de trabajadores afectados por la crisis económica que procuran concretar iniciativas laborales gestionadas en forma independiente en los ámbitos urbano y rural.

Que a fin de definir la ejecución de las acciones que llevará adelante el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL a través de la SECRETARÍA DE EMPLEO, resulta necesario reglamentar el PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO.

Que, el artículo 3 de la resolución MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL 203/04 faculta a la SECRETARÍA DE EMPLEO a dictar el REGLAMENTO OPERATIVO DEL PROGRAMA para su puesta en marcha y ejecución.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en la normativa indicada en el Visto.

Por ello,
EL SECRETARIO DE EMPLEO
RESUELVE:

Artículo 1 - Apruébase como parte integrante de la presente resolución los Anexos que se indican a continuación:

ANEXO I: Reglamento Operativo del Programa Trabajo Autogestionado.

ANEXO II: Registro de Unidades Productivas Autogestionadas por los Trabajadores.

ANEXO III: Formulario de presentación de propuestas.

ANEXO IV: Convenio de Adhesión.

Art. 2 - De forma.

ANEXO I

Reglamento Operativo Programa: Trabajo Autogestionado

1. OBJETIVO

El Programa tiene por objetivo contribuir a la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores.

Las acciones previstas se orientan a atender la situación específica de trabajadores afectados por la crisis económica que procuran concretar iniciativas laborales gestionadas en forma independiente, tanto en el ámbito urbano como rural.

Los principales criterios a adoptar en las definiciones operativas del Programa son:

- La asociatividad en el modelo de organización de los proyectos, que tienda a combinar la autonomía en la gestión con la propiedad social de los bienes/medios de producción;
- La orientación hacia la consecución de prácticas compatibles con el concepto de "trabajo de calidad", favoreciendo el trabajo productivo, la protección social y la equidad;
- El sustento solidario del emprendimiento en relación con sus miembros y la comunidad.

- Las acciones del Programa se extenderán a todo el territorio nacional previendo un esquema de trabajo integral y flexible que incluye las siguientes prestaciones:

- Asesoramiento y orientación sobre diversas temáticas relativas al trabajo y la gestión de la producción.
- Apoyo técnico y económico no reembolsable para la implementación de proyectos, previa presentación de propuestas a ser evaluadas por el Programa.
- Acceso a líneas de crédito en articulación con otros organismos.

2. DESTINATARIOS

Los destinatarios del Programa son:

Unidades productivas en funcionamiento o por reactivar gestionadas por trabajadores en condiciones de alta precariedad laboral.

El Programa se dirige en particular a:

- Empresas/Fábricas recuperadas por los trabajadores, independientemente de la figura jurídica que adopten.
- Sin perjuicio de lo anterior y con el propósito de atender situaciones críticas en materia de empleo, el Programa se reserva el derecho de asignar recursos a:
 - Cooperativas de trabajo y/o de producción que nuclean a trabajadores en condiciones de alta precariedad laboral;
 - Entidades con personería jurídica que nucleen cooperativas, empresas recuperadas o microempresas, para el desarrollo de procesos asociativos de producción, comercialización y fortalecimiento de cadenas de valor.

3. CIRCUITO OPERATIVO

3.1. Registro de Unidades Productivas Autogestionadas por los Trabajadores

Para participar en el Programa es condición previa inscribirse en el Registro de Unidades Productivas Autogestionadas por los Trabajadores que a tal efecto implementa la Secretaría de Empleo.

Dicho registro tiene por finalidad conocer la situación de las unidades productivas autogestionadas y de las entidades que las representan. Asimismo permitirá:

- constituir un mecanismo de habilitación para la participación en el Programa;
- caracterizar las unidades y entidades participantes;
- efectuar el seguimiento de los servicios proporcionados por el Programa; y
- facilitar la articulación entre empresas y otras entidades.

El Registro contempla dos categorías:

-Unidades Productivas con personería jurídica otorgada o en trámite.

Entidades públicas u organizaciones sin fines de lucro, Consorcios y Agrupaciones transitorias que nucleen emprendimientos autogestionados.

A efectos de la inscripción, los interesados deberán presentar ante las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral la siguiente documentación:

- "Formulario de inscripción" que forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II.
- Copia de la inscripción como persona jurídica, en organismo competente o constancia de inscripción en trámite.
- Copia del Acta de Constitución y Estatutos.
- Copia de la designación de representante legal o apoderado con facultades suficientes para obligar a la entidad.
- Instrumento legal que acredite la asociación entre varias Unidades (si corresponde).

La documentación mencionada deberá presentarse debidamente certificada o acompañada de los originales para su verificación en las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral.

Los datos consignados en la presentación revestirán el carácter de declaración jurada y deberán estar disponibles para su verificación cuando el Programa lo considere oportuno.

En el caso de entidades de derecho público o privado sin fines de lucro, inscriptas en el REGICE (Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo) sólo deberán presentar el formulario acompañado de una nota en la cual se deberá indicar el número otorgado por este Registro dejando constancia de que la documentación se encuentra actualizada. Caso contrario, deberá proceder a su actualización.

Una vez efectuada la evaluación y verificaciones requeridas, se asignará un número de identificación que oportunamente será notificado a los presentantes.

No se aceptarán inscripciones de entidades o instituciones inhabilitadas o con suspensión vigente para participar en programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En caso de modificaciones en los datos consignados, las entidades o unidades registradas deberán proporcionar al Programa la información actualizada.

3.2. Asesoramiento y orientación

El propósito de esta línea es asistir en temas laborales, principalmente en aspectos vinculados con la previsión social, la higiene y seguridad en el trabajo y los convenios colectivos vigentes, entre otros. Asimismo, se incluirán aspectos legales, impositivos, contables, organizativos y asistencia para la elaboración del plan de negocio. En el desarrollo de las acciones se promoverán contenidos de sensibilización sobre cuestiones inherentes a la calidad del empleo y de los procesos de producción, el cuidado del medio ambiente, la responsabilidad social, la integración del tejido socio-productivo y el desarrollo local, entre otros.

Por otra parte, se brindará orientación sobre recursos técnicos y financieros disponibles, complementarios a los previstos por el Programa. Con este propósito se conformará un banco de recursos que permita disponer de información actualizada sobre servicios, modos de acceso y referentes de otros organismos y entidades.

El servicio de asesoramiento y orientación se brindará principalmente a través de instancias colectivas organizadas por la Secretaría de Empleo en el marco de actividades de formación y/o actualización bajo modalidades presenciales o a distancia. A tal efecto, el Programa promoverá la participación de representantes de organismos públicos y especialistas vinculados con la temática.

Oportunamente, se anunciará a las unidades y entidades inscriptas en el Registro el cronograma, metodología y especialistas a cargo de las diferentes actividades.

Se contempla además, la participación de beneficiarios de otros programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tales como los comprendidos en el Programa de Recuperación Productiva y los beneficiarios que opten por el Pago Único del Seguro de Desempleo.

Con el propósito de fortalecer esta línea, el Programa implementará una estrategia de articulación con las instituciones o entidades nacionales, provinciales y municipales que dispongan de recursos o desarrollen acciones de apoyo al surgimiento y consolidación de iniciativas con impacto en la generación de empleo, a fin de potenciar y viabilizar las oportunidades que surjan en los distintos ámbitos.

Además, se propiciarán acuerdos con los organismos competentes en la regulación de la actividad económica, la protección social, la seguridad en el trabajo, entre otros, con el objeto de revisar el encuadre y promover la presentación de iniciativas que contribuyan a adecuar la normativa vigente a las necesidades del sector.

3.3. Apoyo técnico y económico para la implementación de proyectos

El Programa aportará a la concreción de proyectos de reactivación, o fortalecimiento de iniciativas productivas autogestionadas por los trabajadores, a través del acompañamiento técnico y económico de carácter no reembolsable, en aspectos vinculados con: el sostenimiento de los trabajadores, el capital de trabajo requerido, la gestión y la comercialización de los bienes que produzcan o los servicios que presten.

3.3.1. Características de la propuesta

Para acceder a esta línea, en todos los casos se requerirá la presentación de una propuesta que incluya los siguientes aspectos:

Diagnóstico inicial: reseña de antecedentes, descripción de la situación actual de la unidad productiva y de sus trabajadores y análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

Proyecto o idea de negocio: proyección de la unidad productiva para la consolidación de la actividad productiva, laboral y comercial en un plazo determinado.

Propuesta de Trabajo a desarrollar en el marco del Programa: se estructurará como un aporte o etapa para la concreción del proyecto o negocio descripto anteriormente. En la propuesta de trabajo se detallarán: objetivos, metas, actividades, cronograma, aportes previstos en beneficio de la comunidad y recursos disponibles y solicitados al Programa.

Las propuestas podrán estar orientadas a fortalecer o concretar el proyecto de una unidad productiva o de varias comprendidas en un proyecto común que contribuya a mejorar algún aspecto o proceso de su gestión.

Las propuestas deberán prever una duración que será como mínimo de tres meses y como máximo de nueve meses.

La presentación de propuestas se realizará según los lineamientos y condiciones específicas establecidos en el Formulario de Propuestas, que forma parte de la presente resolución como ANEXO III.

3.3.2. Apoyo económico no reembolsable

El apoyo económico no reembolsable podrá ser solicitado para una, algunas o todas de las siguientes líneas:

I. Ayuda económica individual de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) mensuales por cada trabajador durante un período máximo de seis meses.

II. Acceso a servicios especializados de asistencia técnica y/o de capacitación para: el diagnóstico de la empresa, la definición del mercado, el gerenciamiento del emprendimiento, la recalificación técnica de los trabajadores, la orientación para la aplicación de normas y procedimientos de calidad y la observancia de la normativa en materia de seguridad e higiene en el trabajo, entre otros.

III. Mejora de la capacidad productiva a través de la reparación y/o adquisición de equipamiento, de materias primas o insumos.

IV. Mejora de la capacidad física a través del reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones.

V. Expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado, a través de actividades de comercialización, certificación de productos, obtención de habilitaciones, entre otros. El monto previsto para esta línea no podrá superar el CINCO POR CIENTO (5%) de la totalidad del aporte requerido al Programa.

No serán objeto de financiamiento los gastos corrientes y las deudas de cualquier tipo.

El monto máximo de los aportes del Programa para la concreción de la propuesta de trabajo, se estimará teniendo en cuenta la cantidad de trabajadores que integren la unidad productiva al momento de la presentación, por un valor que no podrá superar el equivalente a los PESOS QUINIENTOS (\$ 500) por cada uno.

Este criterio se aplicará hasta un valor de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), por cada proyecto.

En estos montos no se encuentra contemplada la ayuda económica individual para los trabajadores que, en caso de ser solicitada y aprobada, se calculará con posterioridad a los controles previstos en el sistema de pago directo.

El Programa evaluará la pertinencia de los aportes requeridos pudiendo asignar la totalidad o parte del financiamiento solicitado. En caso de modificaciones sugeridas por el Programa a la propuesta original, se requerirá la conformidad previa de la entidad presentante.

Cada unidad productiva podrá ser objeto directo de financiamiento por parte del Programa por una única vez. Excepcionalmente, podrán considerarse propuestas que:

superen el monto máximo previsto cuando el impacto en relación con la generación de empleo sea crítico para la localidad; constituyan una ampliación de una propuesta anteriormente aprobada.

Con el propósito de optimizar los resultados e impacto de los aportes, el Programa articulará con líneas de crédito disponibles que puedan completar los requerimientos financieros de las propuestas aprobadas, siempre que los presentantes consignen en el formulario su interés al respecto.

Requisitos específicos

Los requisitos y condiciones a cumplimentar por los solicitantes para requerir asistencia económica son:

| LINEAS | REQUISITOS Y CONDICIONES |
|--|--|
| Línea I: Ayuda económica individual (pago directo) de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150) por mes a cada trabajador por un período máximo de seis meses consecutivos. | Personería jurídica otorgada o en trámite. Este beneficio no se otorgará a trabajadores que se encuentren en las siguientes condiciones: - sean beneficiarios de otros programas sociales o de empleo o perciban jubilación o pensión, |

| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> - se encuentren cobrando el Seguro de Desempleo o reúnan las condiciones para acceder a esta prestación, - cuenten con un ingreso mensual proveniente de su actividad laboral que supere dicho monto. |
|--|--|

| LINEAS | REQUISITOS Y CONDICIONES |
|---|---|
| Línea II: Actividades de asistencia técnica y/o capacitación. | Personería jurídica otorgada |
| Línea III: Adquisición de equipamiento y/o materias primas o insumos y/o reparación de equipos | Personería jurídica otorgada. Disponibilidad legal para el uso de los equipos e instalaciones. |
| Línea IV: Reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones. | Personería jurídica otorgada. Disponibilidad legal para el uso de instalaciones. |
| Línea V: Expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado. | Personería jurídica otorgada. Disponibilidad legal para el uso de instalaciones y/o equipos. En funcionamiento productivo. |

3.3.3. Apoyo técnico

Durante el período de implementación de cada propuesta, el Programa realizará acciones de apoyo técnico con el propósito de contribuir a resolver eventuales dificultades y facilitar la articulación con otros recursos técnicos y/o materiales disponibles.

Se prevé potenciar los resultados a partir del apoyo para la constitución de canales de comunicación y retroalimentación entre las unidades productivas asistidas entre sí, con otros actores representativos del sector productivo y de los trabajadores y demás organizaciones de la sociedad civil.

Otras acciones de acompañamiento a cargo del Programa tendrán por finalidad facilitar el acceso a entidades e institutos de protección y cobertura social de los trabajadores.

3.3.4. Presentación de la propuesta y documentación requerida

La presentación deberá realizarse en las GERENCIAS DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL (GEyCL) de la SECRETARÍA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

La presentación deberá contener la siguiente documentación:

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Nota de presentación de la propuesta al Programa suscripta por el representante legal y/o responsable. - Copia del acta de reunión que aprueba la presentación ante el Programa. En el caso de entidades que nucleen unidades productivas con personería jurídica o en trámite, deberán presentar la conformidad de cada una de ellas. Las entidades que presenten microempresas deberán presentar la conformidad individual de las personas físicas que las integran. - Formulario completo y suscripto por el representante legal de la entidad. - Estimación de valor (o presupuesto) de cada una de las solicitudes de adquisición y/o contratación efectuadas al Programa (Líneas II a V inclusive.) |
|--|

Asimismo, en caso de disponer, se podrá adjuntar la siguiente documentación:

- Información complementaria (estudios técnicos realizados, plan de negocios, habilitaciones, certificaciones, etcétera)
- Aavales otorgados por las instituciones públicas o privadas que apoyan la presentación de la propuesta.
- Compromiso con especificación de los aportes de otras instituciones para la implementación de la propuesta.

Para las distintas líneas requeridas se debe presentar, además, la siguiente documentación:

21 DE ABRIL DE 2004 – CIRCULAR Nº 371 - Verde
La presente circular se encuentra en la página Web www.acopiadorescba.com.ar

| Línea requerida | Documentación |
|--|--|
| Línea I: Ayuda económica individual para los trabajadores | Listado de trabajadores, impreso y en soporte magnético, en el que conste apellido, nombre y número de CUIL/CUIT. |
| Línea II: Asistencia Técnica y/o Capacitación | Antecedentes de la/s entidad/es propuestas para el desarrollo de las actividades. Carta de aceptación de la/s institución/es para el desarrollo del plan de trabajo. Presupuesto de los servicios a prestar por la/s institución/es que se propone/n para la ejecución de dichas acciones. |
| Línea III: Adquisición de bienes, insumos, materias primas y/o reparación de equipos | Constancia de uso de las instalaciones. Adquisición: presupuesto que consigne: especificaciones de los bienes o insumos, cantidades requeridas y precios. Reparación: presupuesto que consigne: detalle de los trabajos a realizar, tiempo previsto, condiciones de garantía y precios. |
| Línea IV: Acondicionamiento de infraestructura e instalaciones | Constancia de uso de las instalaciones. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, planos de proyecto, presupuesto y tiempo previsto para la ejecución de las obras. |
| Línea V: Expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado | Constancia de uso de las instalaciones. Descripción del trabajo/producto y presupuesto. |

Toda la información contenida en la propuesta revestirá el carácter de declaración jurada y cada una de las hojas de la presentación deberá encontrarse inicialada.

Realizada la verificación de constancia de inscripción en el Registro de Unidades Productivas Autogestionadas por los Trabajadores y de la documentación y cantidad de folios de la presentación, se extenderá al presentante una constancia de recepción.

3.3.5. Evaluación de la propuesta

El proceso de evaluación comprende las siguientes instancias:

- Verificación de la documentación presentada:

Las Gerencias de Empleo y Capacitación Laboral (GEyCL) verificarán la presentación de la documentación indicada en el punto 3.3.4 del presente Reglamento Operativo para evaluar la solicitud de las diferentes líneas del Programa contenidas en la propuesta.

Al momento de la presentación, sólo se aceptarán las propuestas que incluyan: nota de presentación al Programa suscripta por el Representante Legal y/o responsable; copia del acta de reunión que aprueba la presentación ante el Programa y formulario suscripto por el representante legal.

La falta de la restante documentación requerida para la inclusión en las líneas del Programa no obstaculizará el inicio del proceso de evaluación de la propuesta a cargo del equipo técnico, pero constituye un requisito a cumplir en forma previa a la aprobación.

- Evaluación Formal y Técnica:

Las dos instancias de evaluación se realizarán en forma simultánea con el propósito de ajustar los aportes del Programa a las necesidades de la Unidad Productiva presentante en tiempo y forma.

Evaluación Formal

En la instancia de evaluación formal se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos indicados en el punto 3.3.2 del presente Reglamento Operativo (únicas causales de desaprobación en caso de incumplimiento) para acceder a las diferentes líneas del Programa.

Asimismo, se considerará que la propuesta se ajuste a los montos establecidos en el presente Reglamento Operativo:

- Que la ayuda individual sea inferior o igual a PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150).
- Que el conjunto de aportes requeridos al Programa, excepto la ayuda individual a los trabajadores, sea inferior o igual a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000).
- Que la línea de expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado (Línea V), no supere el CINCO POR CIENTO (5 %) del monto total requerido.

Si la presentación de la propuesta correspondiera a una unidad productiva que hubiera recibido aportes del Programa con anterioridad, se observará el cumplimiento de las condiciones establecidas en el punto 3.3.2 del presente Reglamento Operativo:

- que el impacto en relación con la generación de empleo sea crítico para la localidad cuando la propuesta supere el monto máximo previsto;
- que constituyan una ampliación de una propuesta anteriormente aprobada.

Evaluación Técnica

La evaluación técnica observará que la propuesta responda a los siguientes parámetros:

- Adecuación de la solicitud de aportes efectuados al Programa a las necesidades de la Unidad productiva.
- Capacidad de gestión de la Unidad Productiva para concretar el plan de Trabajo propuesto.
- Incidencia de la Unidad Productiva en relación con el empleo en la localidad.

La adecuación de la propuesta a las necesidades de la Unidad Productiva y la capacidad de gestión de los presentantes constituyen dimensiones que se evaluarán a través de:

- La información proporcionada en la presentación de la propuesta sobre los aspectos productivos, organizativos y condiciones de infraestructura;
- El diagnóstico realizado en la Unidad Productiva sobre sus fortalezas y debilidades en relación con la descripción de su situación actual y su proyección de la idea de negocio;
- entrevistas a los integrantes de la Unidad Productiva que permitirá convalidar o reconsiderar aspectos del diagnóstico elaborados por los presentantes;
- información complementaria y aportada por otros organismos y/o entidades.

Con el objeto de evaluar la incidencia de la unidad productiva en el empleo de la localidad, el Programa tendrá en cuenta la información disponible en el nivel central y territorial, que permita caracterizar las condiciones sociales y productivas de la localidad. Se sustentará una recomendación técnica que apreciará la necesidad del sostén de empleo en la localidad y la capacidad de gestión de la Unidad productiva para la concreción de la propuesta de trabajo acordada.

Además, el Programa evaluará la pertinencia y oportunidad de los aportes requeridos en relación con la disponibilidad de recursos provenientes de otros organismos públicos nacionales, provinciales y/o municipales.

Consultadas las diversas fuentes de información, se procurará que el ajuste y/o modificaciones de la propuesta a los requerimientos de la Unidad Productiva se realice en forma consensuada con el propósito de mejorar la eficacia del Programa en el cumplimiento de sus objetivos y hacer eficiente la asignación de los recursos.

La aprobación de las propuestas se realizará caso a caso, según la disponibilidad presupuestaria y previsiones de cobertura del Programa y estará a cargo de una Comisión Técnica en la que podrán participar referentes de otros programas ejecutados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y otros organismos que procuren como resultado el sostén y la generación de empleo.

3.3.6. Aprobación de las Propuestas y Firma de Convenios

La aprobación de las propuestas se hará efectiva mediante una resolución del Secretario de Empleo; o a través de una disposición en su carácter de Director Nacional del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y ASISTENCIA AL TRABAJO AUTOGESTIONADO Y LA MICROEMPRESA, Proyecto PNUD ARG 02/003. La misma será comunicada a los interesados en forma fehaciente.

Los responsables legales de las propuestas aprobadas serán convocados a suscribir un Convenio de Adhesión al Programa dentro de los DIEZ (10) días hábiles a partir de la notificación de la correspondiente resolución o disposición. En el caso de empresas con personería jurídica en trámite, el Convenio deberá ser suscripto por los trabajadores involucrados en la propuesta.

El Convenio que se incorpora al presente Reglamento Operativo como ANEXO IV, establecerá los derechos y obligaciones de las partes, fecha de inicio y finalización de las actividades y el esquema de propuesta aprobado.

3.3.7. Procedimiento para los aportes

Al momento de la presentación, las unidades productivas deberán presentar una estimación de valor (o presupuesto) de cada una de las solicitudes de adquisición y/o contratación efectuadas al Programa (Líneas II a V inclusive.)

Iniciada la ejecución de las actividades de acuerdo con el cronograma previsto, el Programa aplicará procedimientos específicos según las líneas de apoyo económico aprobadas:

- Línea I - Ayuda económica individual a los trabajadores: cada uno de los trabajadores recibirá el pago correspondiente en forma directa en la sucursal bancaria que conste en el Convenio.

- Línea II - Asistencia Técnica y/o Capacitación:

- Las unidades productivas deberán presentar al Programa presupuestos de al menos tres entidades que se proponen para la ejecución de dichas acciones.

- Los pagos de esta línea se realizarán en la persona del proveedor del servicio en dos etapas:

- al inicio de las actividades, se abonará un anticipo del 30% contra presentación de factura de la entidad y nota del representante legal de la unidad productiva que dé cuenta del inicio de la actividad.

- al finalizar, el 70% restante con la presentación de un informe de la unidad productiva que dé cuenta de los resultados de las actividades realizadas y factura correspondiente de la entidad a cargo.

- Línea III - Reparación y/o adquisición de equipamiento de materias primas y/o insumos y Línea V Expansión y/o consolidación de la unidad productiva en el mercado:

- Las unidades productivas deberán presentar al Programa tres presupuestos de proveedores con las características y cotización de los bienes/servicios a adquirir. Cada presupuesto deberá contener membrete y de CUIT del proveedor, plazo comprometido para mantenimiento de oferta y estar emitido a nombre del Proyecto PNUD ARG/02/003 Programa Nacional de Promoción y Asistencia al Trabajo Autogestionado y la Microempresa.

- La efectivización del pago se realizará en la persona del proveedor del bien o servicio contra presentación de factura acompañada de una nota firmada por el representante legal de la unidad productiva en la que conste su conformidad en relación con el servicio/bien adquirido.

- Línea IV - Reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones:

- Las unidades productivas deberán presentar al Programa tres presupuestos de proveedores con las características y cotización de las obras. Cada presupuesto deberá contener membrete y de CUIT del proveedor, plazo comprometido para mantenimiento de oferta y estar emitido a nombre del Proyecto PNUD ARG/02/003 Programa Nacional de Promoción y Asistencia al Trabajo Autogestionado y la Microempresa.

- Los pagos se efectivizarán, en la persona del proveedor de bienes o servicios, en dos etapas:

- un anticipo del 50% con presentación de factura acompañada de nota firmada por el representante legal de la unidad productiva aprobando el inicio de obra,

- El 50% restante con presentación de factura acompañada de informe de satisfacción de la unidad productiva/entidad sobre la obra realizada, previo informe de verificación del Programa.

El Programa remitirá las notas de aceptación de los proveedores seleccionados, autorización de compras y pagos en plazos que no excedan los 10 días posteriores a la presentación de la documentación y verificaciones correspondientes. El Programa podrá ampliar la búsqueda de proveedores cuando estime razones de conveniencia y oportunidad.

Las facturas deberán presentarse a nombre del Proyecto PNUD ARG/02/003

Programa Nacional de Promoción y Asistencia al Trabajo Autogestionado y la Microempresa y, cuando supere los PESOS MIL (\$ 1000) discriminar el IVA acompañando la siguiente leyenda: "Esta factura incluye \$ de IVA según resolución 3349/1991 de la DGI".

Los bienes/servicios a adquirir deberán consignar cotizaciones acordes con los montos presupuestados en la propuesta aprobada. El Programa contemplará el ajuste por inflación cuando el tiempo transcurrido modificara el presupuesto original.

3.3.8. Supervisión y Monitoreo

Las propuestas serán supervisadas por el personal del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que se designe a tal efecto. Asimismo, podrán participar de este proceso el personal de las GEyCL y el equipo técnico a cargo de la implementación del Programa.

Todas las propuestas tendrán al menos una visita de supervisión que tendrá por objeto verificar el efectivo cumplimiento del cronograma de trabajo aprobado y las metas comprometidas. Las propuestas que contemplen el desarrollo de reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones, recibirán una visita adicional antes de la liberación del pago final.

En caso de observarse irregularidades o incumplimientos, el Programa podrá suspender la ejecución de las propuestas en forma temporal o definitiva, previo al descargo que las unidades productivas/entidades presenten oportunamente. Cuando la suspensión se realice con carácter definitivo, la unidad productiva será sancionada con la inhabilitación en el Registro y no podrá participar de otros programas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Para el monitoreo de las actividades, el Programa prevé la realización de entrevistas, estudios de caso y la organización de actividades de intercambio de las experiencias.

ANEXO II

REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AUTOGESTIONADAS

Formulario para Unidades Productivas Autogestionadas

FECHA:/...../.....

ALTA

MODIFICACION

| INFORMACIÓN LEGAL | | | |
|--|-------------------------|------------------|-----------------|
| Denominación de la Persona Jurídica | | | |
| Denominación anterior (si corresponde) | | | |
| Personería Jurídica | Otorgada | | En trámite |
| | Número: | Registrado ante: | |
| Datos de la sede legal | Calle: | | |
| | Nº: | Piso: | Depto: |
| | Localidad: | | Depto./Partido: |
| | Provincia: | | Código Postal: |
| | Teléfono: | | Fax: |
| | Correo electrónico: | | |
| Representante/s Legal/es | Nombre y apellido: | | |
| | Tipo y Nº de documento: | Cargo: | |

| ASPECTOS PRODUCTIVOS | | | |
|---|---------------------|---|------------------------------|
| La unidad productiva | Marcar con x | Fecha inicio de la actividad o fecha prevista | Observaciones / Aclaraciones |
| - Se encuentra en funcionamiento | | | |
| - Por reactivar | | | |
| - Otros (aclarar) | | | |
| Datos de la sede productiva | Calle: | | |
| | Nº: | Piso: | Depto: |
| | Localidad: | | Depto./Partido: |
| | Provincia: | | Código Postal: |
| | Teléfono: | | Fax: |
| | Correo electrónico: | | |
| Sector / Rubro de actividad | | | |
| Productos / Servicios | | | |
| Indicar si se están comercializando los productos o servicios | | | |

| SITUACIÓN DE LOS TRABAJADORES - EMPRENDEDORES | |
|---|------------------|
| Cantidad actual de trabajadores | |
| Si se trata de una empresa-fábrica recuperada o por reactivar indicar cantidad máxima de trabajadores que empleó la empresa anterior y año de la información referida | |
| ¿Todos los trabajadores integran la persona jurídica como socios / propietarios? | Detallar: |
| ¿La totalidad de los trabajadores actuales son ex empleados o se han incorporado nuevos? | Detallar: |

| DISPONIBILIDAD DE SEDE Y/O EQUIPAMIENTO |
|--|
| Indicar si disponen del usufructo de la sede, máquinas o equipos y en qué condición. |

| Documentación que se adjunta | Marcar con una x |
|--|------------------|
| Copia de Constancia de inscripción o inicio de trámite de personería jurídica | |
| Copia de Acta de Constitución | |
| Copia de los Estatutos | |
| Designación de representante legal o apoderado | |
| Instrumento legal que acredite la asociación entre varias Unidades (si corresponde). | |
| Otra: <i>Especificar</i> | |
| | |
| | |
| | |

| Declaración jurada | | |
|---|------------|-------|
| El / los que suscribe/n, con poder suficiente para este acto, manifiesta/n en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento que se verifique, que la información contenida en el presente formulario y en la documentación anexa es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación. | | |
| Firma | Aclaración | Cargo |
| | | |
| Firma | Aclaración | Cargo |
| | | |
| Firma | Aclaración | Cargo |
| | | |

| REGISTRO DE UNIDADES PRODUCTIVAS AUTOGESTIONADAS |
|--|
|--|

| Formulario para Entidades Públicas o sin fines de lucro, Consorcios y Agrupaciones transitorias que nucleen emprendimientos autogestionados |
|---|
| FECHA: .../.../... ALTA <input type="checkbox"/> MODIFICACION <input type="checkbox"/> |
| Completar además el "Formulario para unidades productivas" por cada uno de los emprendimientos que representa. |

| |
|---|
| Si la entidad se encuentra inscrita en el REGICE, acompañar una nota en la cual se deberá indicar el número otorgado por este Registro dejando constancia de que la documentación se encuentra actualizada. Caso contrario, deberá proceder a su actualización. |
|---|

| INFORMACION LEGAL | | | |
|--------------------------|-------------------------|------------------|-----------------|
| Denominación | | | |
| Personería Jurídica | Otorgada | | En trámite |
| | Número: | Registrado ante: | |
| Datos de la sede legal | Calle: | | |
| | Nº: | Piso: | Depto: |
| | Localidad: | | Depto./Partido: |
| | Provincia: | | Código Postal: |
| | Teléfono: | | Fax: |
| | Correo electrónico: | | |
| Representante/s Legal/es | Nombre y apellido: | | |
| | Tipo y Nº de documento: | Cargo: | |

| Objeto de la entidad |
|----------------------|
| |

| Descripción de Antecedentes |
|-----------------------------|
| |

| Empresas / emprendimientos que representan | |
|--|--|
| Cantidad de empresas / emprendimientos | |
| Total de trabajadores / emprendedores | |
| Ámbito geográfico en el que se localizan | |
| Sector / rama de actividad | |

| Documentación que se adjunta | |
|--|--|
| Copia de Constancia de inscripción o inicio de trámite de personería jurídica | |
| Copia de Acta de Constitución | |
| Copia de los Estatutos | |
| Designación de representante legal o apoderado | |
| Instrumento legal que acredite la asociación entre varias Unidades (si corresponde). | |
| Otra: <i>Especificar</i> | |
| | |
| | |
| | |

| Declaración jurada | | |
|--|------------|-------|
| El/los que suscribe/n, con poder suficiente para este acto, manifiesta/n en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión u ocultamiento que se verificare, que la información contenida en el presente formulario y en la documentación anexa es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación. | | |
| | | |
| Firma | Aclaración | Cargo |
| | | |
| Firma | Aclaración | Cargo |
| | | |
| Firma | Aclaración | Cargo |

TRABAJO AUTOGESTIONADO

Formulario de presentación de propuestas

NOTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

Programa Trabajo Autogestionado

(Lugar y fecha)

Sr. Secretario de Empleo

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a los efectos de presentar la propuesta "....." para su evaluación en el marco de las acciones de apoyo técnico y económico no reembolsable previstas en el Programa.

Declaramos conocer las características y normativas que regulan dicho Programa y aceptarlas plenamente.

La propuesta adjunta cuenta con el acuerdo de los (trabajadores/emprendimientos) involucrados quienes, de resultar aprobada, asumen su compromiso de participación durante la ejecución para lo cual prestan su expresa conformidad a través de la firma de la presente. Los datos consignados revisten el carácter de declaración jurada.

Se elevan, asimismo, copias de la documentación necesaria a los efectos de la evaluación, cuyo detalle se consigna en la presentación.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención, lo saludo muy atentamente.

FIRMA del representante:

ACLARACION:

TIPO Y N° DE DOCUMENTO:

DIRECCION:

T.E.:

Adjuntar: copia del acta de reunión de los trabajadores que aprueba la propuesta. En el caso de entidades que nuclean unidades productivas con personería jurídica o en trámite deberán presentar la conformidad de cada una de ellas y/o la conformidad Individual de las personas físicas que las integran.

PARTE I Información General y Síntesis de la Propuesta

DENOMINACIÓN DE LA/S EMPRESA/S - ENTIDAD PRESENTANTE:

Nº DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL PROGRAMA:

SI SE TRATA DE ENTIDAD EN REPRESENTACIÓN DE VARIAS UNIDADES PRODUCTIVAS:

- INDICAR DENOMINACIÓN DE LAS UNIDADES INVOLUCRADAS Y ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE ACUERDO DE LAS PARTES;
- DESCRIBIR LOS ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PRINCIPAL QUE SE DESARROLLARÁ EN EL MARCO DE LA PROPUESTA:

SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE TRABAJO:

OBJETIVO:
DURACIÓN EN MESES:
CANTIDAD DE UNIDADES PRODUCTIVAS QUE INVOLUCRA:
CANTIDAD DE TRABAJADORES ACTUALES:
SITUACIÓN DE LA/S UNIDAD/ES PRODUCTIVA/S (POR REACTIVAR, EN FUNCIONAMIENTO. SI SON VARIAS DETALLAR SITUACIÓN DE CADA UNA):
RUBRO O SECTOR DE ACTIVIDAD:
LOCALIDAD/DEPARTAMENTO Y PROVINCIA:

**FINANCIAMIENTO NO REEMBOLSABLE REQUERIDO AL PROGRAMA
COMPLETAR SOLO PARA LAS LÍNEAS SOLICITADAS**

| LÍNEA | DESCRIPCIÓN | MONTO Y CANTIDAD DE TRABAJADORES * | \$ |
|------------------------------|---|------------------------------------|----|
| LÍNEA I | AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL | MONTO Y CANTIDAD DE TRABAJADORES * | \$ |
| LÍNEA II | ASISTENCIA TÉCNICA Y/O CAPACITACIÓN | MONTO REQUERIDO: | \$ |
| LÍNEA III | ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O MATERIAS PRIMAS O INSUMOS Y/O REPARACIÓN DE EQUIPOS | MONTO REQUERIDO: | \$ |
| LÍNEA IV | REACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES | MONTO REQUERIDO: | \$ |
| LÍNEA V | EXPANSIÓN Y/O CONSOLIDACIÓN EN EL MERCADO | MONTO REQUERIDO: | \$ |
| TOTAL (EN NÚMEROS Y LETRAS): | PESOS | | \$ |

* Calcular el monto considerando: Cantidad de trabajadores x Total de meses x Valor mensual del beneficio

DETALLE DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

CANTIDAD DE PÁGINAS DE LA PRESENTACIÓN:

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

PARTE II DIAGNÓSTICO INICIAL

Completar en tantas páginas como resulte necesario

1. Historia

1.1. Antecedentes y evolución de la/s unidad/es productiva/s

Describir la historia de la/s unidad/es productiva/empresa detallando la evolución de los aspectos productivos, organizativos, patrimoniales, legales y comerciales que permita comprender cómo se llegó a la actual situación.

1.2. Evolución de la situación de los trabajadores

Describir cuál era la situación de los trabajadores en la unidad y cómo fue evolucionando el grupo hasta su conformación actual.

En el caso de proyectos de creación, puede incluirse en este apartado una descripción de los antecedentes laborales de los trabajadores participantes que resulten pertinentes para la propuesta.

1.3. Evolución de la actividad en la región y su incidencia en la unidad productiva

Si se dispone de información, incluir datos cuantitativos y cualitativos sobre la evolución de la actividad y/o del producto o servicio en la región y su incidencia en la unidad productiva.

2. Situación actual

2.1. Contexto

Describir sintéticamente las condiciones o factores económicos y sociales que en este momento afectan favorable o desfavorablemente a la actividad y/o unidad productiva en el lugar en el que desarrollan las actividades.

2.2. Situación patrimonial

Indicar en qué carácter se dispone de la sede/establecimiento/local y de los medios de producción (equipos, instalaciones).

2.3. Situación jurídico legal

Describir -en caso que corresponda- si la unidad productiva se encuentra o atravesó un proceso de concurso preventivo, quiebra o expropiación. Adjuntar documentación avalatoria de la situación descrita.

2.4. Situación y organización de los trabajadores

Describir las condiciones laborales actuales y cómo se han organizado para el desarrollo de las tareas y para la toma de decisiones.

Solicitud de Aportes LÍNEA III-
Adquisición de bienes y/o materias primas o insumos y/o reparación de equipos
SOLO COMPLETAR SI SE REQUIERE APORTE DEL PROGRAMA EN ESTA LÍNEA

(Para requerir estos aportes se deberá disponer de una sede para el funcionamiento de la unidad productiva).

Adquisición de equipamiento y/o materias primas o insumos

| Descripción | Cantidad | Presupuesto | |
|-------------|----------|----------------|-------------|
| | | Costo unitario | Costo total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Reparación de equipos

| Detalle del trabajo | Presupuesto | |
|---------------------|----------------|-------------|
| | Costo unitario | Costo total |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

Solicitud de Aportes LÍNEA IV
Reacondicionamiento de infraestructura e instalaciones.
SOLO COMPLETAR SI SE REQUIERE APORTE DEL PROGRAMA EN ESTA LÍNEA

(Adjuntar plano de obra, memoria descriptiva y presupuesto, desagregando tarea por tarea)

| Albañilería y Pintura | |
|------------------------------|---------------------|
| Descripción de tarea | Costo Presupuestado |
| | |
| | |
| Subtotales | |

| Electricidad | |
|----------------------|---------------------|
| Descripción de tarea | Costo Presupuestado |
| | |
| | |
| Subtotales | |

| Plomería | |
|----------------------|---------------------|
| Descripción de tarea | Costo Presupuestado |
| | |
| | |
| Subtotales | |

| Otros | |
|----------------------|---------------------|
| Descripción de tarea | Costo Presupuestado |
| | |
| | |
| Subtotales | |

Declaro conocer y me comprometo a observar la normativa exigida para la habilitación de las obras de infraestructura y/o instalaciones, en caso de acceder a los aportes solicitados al Programa.

Solicitud de Aportes LÍNEA V
Expansión y/o consolidación del mercado
SOLO COMPLETAR SI SE REQUIERE APOORTE DEL PROGRAMA EN ESTA LÍNEA

| Detalle / Descripción | Presupuesto | |
|-----------------------|----------------|-------------|
| | Costo unitario | Costo total |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

ANEXO IV

CONVENIO DE ADHESION

ENTRE la SECRETARIA DE EMPLEO del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 650, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por, en su carácter de Director Nacional/Coordinador del PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION Y ASISTENCIA AL TRABAJO AUTOGESTIONADO Y LA MICROEMPRESA (Proyecto PNUD ARG 02/003) en adelante "EL PROGRAMA" por una parte, y por la otra, "" en adelante la "UNIDAD PRODUCTIVA", con domicilio en....., Provincia de, representada en este acto por, D.N.I.,....., acuerdan celebrar el presente Convenio de Adhesión al PROGRAMA TRABAJO AU-TOGESTIONADO creado por Resolución M.T.E.y S.S. 203/04, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: La "UNIDAD PRODUCTIVA" se compromete a ejecutar la Propuesta ".....", aprobada por Disposición del Director Nacional del PROGRAMA que consta a fojas del Expediente del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

SEGUNDA: En virtud del compromiso asumido por la UNIDAD PRODUCTIVA en la cláusula anterior, ésta se obliga expresamente a:

1. Desarrollar las actividades descriptas en la Propuesta con la debida diligencia y eficiencia para el logro de los objetivos previstos, y garantizar que la utilización de las líneas de apoyo económico aprobadas sean destinadas en su totalidad y en forma exclusiva a las actividades detalladas, de acuerdo con la normativa establecida en el Reglamento Operativo del PROGRAMA, que se encuentra aprobado mediante la Resolución S.E. .
2. Fijar la sede de la "UNIDAD PRODUCTIVA" en el inmueble sito en, de la localidad de, Provincia de en la cual desarrollará sus actividades.
3. Desarrollar la ejecución de la Propuesta dando inicio el día de de, y finalizando el día de de
4. Remitir a la SECRETARIA de EMPLEO la documentación requerida para efectuar las adquisiciones y/o contrataciones de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
5. Comunicar fehacientemente a la SECRETARIA DE EMPLEO, a efectos de cumplir con lo indicado en el punto (1), las modificaciones en la ejecución de la propuesta, debiendo esta última, prestar su consentimiento expreso.
6. Mantener actualizada la información proporcionada en el Registro de Unidades Productivas Autogestionadas por los Trabajadores.
7. Notificar a la SECRETARIA DE EMPLEO las modificaciones en la nómina de beneficiarios que perciben la Ayuda Económica Individual.

8. Recibir los bienes transferidos por la SECRETARIA DE EMPLEO en carácter de propiedad definitiva una vez que los mismos hayan sido entregados por el proveedor y firmada la constancia de recepción por la "UNIDAD PRODUCTIVA" y realizar el inventario correspondiente.

TERCERA: La SECRETARIA DE EMPLEO se compromete a efectuar aportes a la "UNIDAD PRODUCTIVA", por un valor equivalente en PESOS, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Línea I - Ayuda Económica Individual a los Trabajadores:

Los trabajadores percibirán el pago directo correspondiente por un total de PESOS (\$).

- Línea II - Asistencia Técnica y/o Capacitación: por un monto total de PESOS (\$.....).

- Línea III - Reparación y/o Adquisición de Equipamiento, de Materias Primas y/o Insumos: por un monto total de PESOS (\$).

- Línea IV - Reacondicionamiento de Infraestructura e Instalaciones: por un total de PESOS (\$).

- Línea V - Expansión y/o Consolidación de la Unidad Productiva en el Mercado: por un monto total de PESOS (\$).

CUARTA: La SECRETARIA DE EMPLEO tendrá a su cargo el monitoreo de las actividades y la supervisión de la Propuesta con el objeto de verificar el adecuado cumplimiento de su ejecución. A esos fines, evaluará la documentación presentada, pudiendo verificar in situ la veracidad de lo informado.

QUINTA: Ante el incumplimiento de los compromisos asumidos por la "UNIDAD PRODUCTIVA" serán aplicables sanciones de diferente tenor conforme con la gravedad de las faltas en las que hubiere incurrido y el análisis del previo descargo presentado oportunamente.

Se sancionará con inhabilitación a la "UNIDAD PRODUCTIVA" que actúe con dolo que a criterio de la SECRETARIA DE EMPLEO, ponga en peligro o afecte los fines del mismo o a las personas vinculadas a él, incurra en graves transgresiones a las leyes o reglamentos aplicables. Entre las faltas pasibles de este tipo de sanción se incluyen a modo de ejemplo: i) adulterar o falsear la documentación requerida en la presentación o durante la ejecución de la propuesta, y ii) falsear datos de los trabajadores que requieran la Ayuda Económica Individual (Línea I).

La inhabilitación traerá aparejada la notificación de la irregularidad y sanción aplicada a los distintos órganos competentes. Se procederá a la suspensión definitiva de los aportes solicitados por la "UNIDAD PRODUCTIVA" y a la baja de las ayudas económicas mensuales no remunerativas concedidas oportunamente a cada uno/a de lo/s beneficiarios/as incorporados al desarrollo de la Propuesta.

SEXTA: La SECRETARIA DE EMPLEO podrá suspender o rescindir el presente Convenio, por cualquier razón y en cualquier momento, incluidas las causas de fuerza mayor, siempre que notificare a la "UNIDAD PRODUCTIVA" por escrito con no menos de TREINTA (30) días de anticipación.

SEPTIMA: "LA UNIDAD PRODUCTIVA" expresa conocer y aceptar que las relaciones jurídicas entre ella y la SECRETARIA DE EMPLEO se rigen exclusivamente y con preeminencia sobre toda otra normativa que le fuera aplicable, por: 1) la Ley 23.396; 2) la Resolución M.T.E. y S.S. 203/04; 3) el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Internacional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); 4) los Documentos del Proyecto PNUD ARG 02/003; 5) el Reglamento Operativo del PROGRAMA; y 6) el presente Convenio.

OCTAVA: Ambas partes establecen de común acuerdo que se encuentra expresamente prohibido ceder total o parcialmente el presente Convenio o los derechos que éste acuerda.

NOVENA: Para el caso de que surgieran disputas entre las partes de este Convenio, y siempre que ellas no fueren resueltas mediante negociación, la parte agraviada podrá solicitar la iniciación de un proceso de arbitraje que se regirá por el "Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI" (Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional) aprobado por Resolución 31/98 de la Asamblea General del 15 de Diciembre de 1976.

DECIMA: A todos los efectos legales que pudieran corresponder, las partes constituyen los siguientes domicilios: "LA SECRETARIA" en L. N. Alem 650, piso 15, Capital Federal, y "LA UNIDAD PRODUCTIVA" en , de la localidad de, Provincia deque se mantendrán vigentes hasta que su modificación resulte debidamente notificada, y donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que pudieran suscitarse.

Previo lectura y ratificación de las partes otorgantes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de de dos mil.....